

AYUNTAMIENTO DE VILLAVELAYO

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes
III.C.364

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de Enero de 1994, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al día 1 de Enero de 1994, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este Edicto en el B.O.R., a efectos de que pueda ser examinada y presentarse, en su caso reclamaciones contra la misma por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. De no producirse reclamaciones se entenderá el acuerdo definitivamente adoptado.

Villavelayo, 7 de febrero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE RIOJA

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1994
III.C.443

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 12 de Febrero de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villaverde de Rioja, a 12 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.413

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 9 de febrero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON PABLO RUIZ DE GORDOA URBINA, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con Acuerdo del Pleno, de fecha 2 de diciembre de 1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 1 de septiembre de 1992, por el que se declara incompatible al recurrente para el ejercicio privado de su actividad profesional.

Este recurso lleva el número 684/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 10 de Febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.414

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sra. URDIAIN LAUCIRICA, en nombre y representación de PROMOCIONES SENA S.L., contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de ARNEDO, de fecha 11 de noviembre de 1.993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos número 225/93.

Este recurso lleva el número 71/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 10 de Febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.415

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Sra. DUFOL PALIARES, en nombre y representación de ALCAMPO S.A., contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, de 24 de noviembre de 1.993, sobre recepción de las obras de urbanización del entorno del Centro Comercial Alcampo; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 31 de diciembre de 1.993.

Este recurso lleva el número 73/94

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS,

bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 10 de Febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.416

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. GARCIA APARICIO, en nombre y representación de RAYUELO S.A., contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santo Domingo de La Calzada de fecha 31 de diciembre de 1.993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 14 de septiembre de 1.993, por el que se desestimaban las alegaciones formuladas al expediente de contribuciones especiales en la Avenida de Haro.

Este recurso lleva el número 61/94

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 10 de Febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.417

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado Sra. GONZALO SIMON, en nombre y representación de D. AVELINO RUIZ MONTENEGRO, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro, por desestimación presunta, por silencio, administrativo, de la petición formulada con fecha 12 de agosto de 1.992, sobre las obras llevadas a cabo por un propietario de fincas rústicas en el Cauce del Río Daroca, solicitando que se adoptaran las medidas pertinentes a fin de restablecer la situación alterada por las referidas obras

Este recurso lleva el número 55/94

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 10 de Febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.418

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Sr. ABOGADO DEL GOBIERNO DE LA RIOJA, en nombre y representación de la COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA, contra Acuerdo del Pleno, del Ayuntamiento de Pedrosol de fecha 22 de mayo de 1.993, por el que se concede Licencia Municipal de legalización de un almacén situado